DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LO-917021996-N103-2014

ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 13:30 horas del 07 de octubre del 2014, se procede a dar lectura del fallo de la obra pública número: **LO-917021996-N103-2014**, de los trabajos a realizar de la obra denominada: **Rehabilitación del Colector Central en la Sección Transversal del Rio Cuautla bajo el Puente Carlos Pacheco,** a Ejecutarse en la Localidad de **Cuautla,** Municipio de **Cuautla** del Estado de Morelos.

Se reúnen en la Sala de Usos Múltiples, ubicada en Avenida Plan de Ayala número 825, nivel 4, Colonia Teopanzolco, las personas autorizadas para participar en la LICITACIÓN, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de este documento; así como el C.P. Juan Gabriel Rojas Mendoza, Director de Área de Finanzas e Inversión, mediante memorándum número CEA/DGA/335/2014, por designación del Ing. Sergio Soto Cámara, Director General de Administración, para atender los asuntos relacionados con el procedimiento de contratación de la Comisión Estatal del Agua, funcionario público facultado para presidir el acto en términos de lo dispuesto en los artículos 19, 40 fracciones XIV y XV del Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua, así como del oficio número No. CEA/SE/326/2013, facultad otorgada por el Ing. Juan Carlos Valencia Vargas, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua, Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; contando con la presencia por parte del Órgano Interno de Control, la Arq. Diana Cristina González Martínez; en presencia de los LICITANTES y público en general, se procedió a:

PRIMERO.- Se evaluaron las proposiciones presentadas por los participantes denominados: MK Edificaciones, S.A. de C.V., San Gabriel Construcciones, S.A. de C.V., Constructora Sogu, S.A. de C.V., Temycsa Consultoría y Construcción Integral, S.A. de C.V., Grupo Urbalum, S.A. de C.V., Constructora Tejocotes, S.A. de C.V., Desarrollo de Infraestructura y Planeación Constructiva, S.A. de C.V., y Comercializadora y Servicios para la Construcción VCG, S.A. de C.V., determinando para la revisión de dichas proposiciones los criterios establecidos en las bases, así como las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SEGUNDO.- Se realizó el análisis de las propuestas conforme a lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en base a la evaluación cualitativa y bajo el mecanismo de evaluación binario, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificó que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos. De la cual se desprende el siguiente resultado:

Deja Huella y
¡CUIDA DE ELLA!
VISIÓN MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LO-917021996-N103-2014

1. De la proposición presentada por la empresa: **Constructora Tejocotes, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Anexo k.- El licitante presenta el documento con Opinión negativa sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el **SAT.**

ANEXO A-13.- Análisis del total de los Precios Unitarios de los conceptos de trabajo, con clave S/C-8, correspondiente a PLANTILLA DE CONCRETO F´C=150 KG/CM2 DE 6 CM DE ESPESOR y S/C-10 RELATIVO A ACERO DE REFUERZO EN ZAPATAS DIÁMETRO #4 F´Y=4200 KG/CM2...., el licitante considera materiales insuficientes para los conceptos a realizar.

ANEXO A-20.- Determinación de cargos adicionales, no considera la inscripción en el Registro de Obras Hidráulicas a cargo de la Comisión Estatal del Agua, equivalente al 2% del importe presentado, de acuerdo a lo determinado en el artículo 93 bis-1, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, así mismo omite considerar el 25% del impuesto adicional sobre el Dictamen antes citado.

Por lo cual, con fundamento en el Artículo 65 fracción I, Apartado A numeral II inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas se desecha su Propuesta Técnica - Económica.

2. De la proposición presentada por la empresa: **Constructora Sogu, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Anexo A-13.-Analisis del total de los Precios Unitarios de los Conceptos de Trabajo.- En el concepto con claves S/C-21 relativo a la construcción de banqueta de concreto f´c= 150 kg/cm2 de 10 cm de espesor, el licitante considera la utilización de apisonador bailarina, lo cual no corresponde con el concepto a realizar.

El concepto con clave S/C-17 correspondiente a SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE POLIETILENO CORRUGADO PEAD DE 24" DE DIÁMETRO, el licitante considera rendimientos de mano de obra que no son acordes, los considera bajos.

Anexo A-15.- Análisis, calculo e integración del Factor de Salario Real el licitante realiza el cálculo de manera incorrecta ya que al realizar la revisión el resultado obtenido es distinto al presentado por el licitante , lo que hace incorrecto el cálculo para cada uno de los importes que arrojan las tarjetas de precios unitarios que forman parte del anexo A-13 del presente procedimiento, en cuanto al costo de la mano de obra y el costo directo de los trabajos, impactando directamente en el importe del presupuesto presentado para la ejecución de los mismos y la solvencia económica de la propuesta.

Deja Huella y
¡CUIDA DE ELLA!
VISIÓN
MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LO-917021996-N103-2014

Por lo cual, con fundamento en el Artículo 65 fracción I, Apartado A numeral I inciso c) II inciso d) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas se desecha su Propuesta Técnica - Económica.

3. De la proposición presentada por el participante: **MK Edificaciones, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de esta licitación y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

4. De la proposición presentada por el participante**: San Gabriel Construcciones, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de esta licitación y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

5. De la proposición presentada por el participante**: Temycsa Consultoría y Construcción Integral, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de esta licitación y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

6. De la proposición presentada por el participante**: Grupo Urbalum, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de esta licitación y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

7. De la proposición presentada por el participante**: Desarrollo de Infraestructura y Planeación Constructiva, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de esta licitación y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

8. De la proposición presentada por el participante**: Comercializadora y Servicios para la Construcción VCG, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de esta licitación y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

Deja Huella y
¡CUIDA DE ELLA!
VISIÓN
MORELOS

TERCERO.- Terminada la revisión de las proposiciones se indica que las propuestas presentadas por los participantes: MK Edificaciones, S.A. de C.V., San Gabriel Construcciones, S.A. de C.V., Temycsa Consultoría y Construcción Integral, S.A. de C.V., Grupo Urbalum, S.A. de C.V. Desarrollo de Infraestructura y Planeación Constructiva, S.A. de C.V., y Comercializadora y Servicios para la Construcción VCG, S.A. de C.V., resultan ser solventes y cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

CUARTO.- Conforme a lo establecido por la fracción III del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, atendiendo a lo estipulado en las BASES DE LICITACIÓN, se concluye que la PROPOSICIÓN presentada por **Desarrollo de Infraestructura y Planeación Constructiva, S.A. de C.V.**, cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por las BASES DE LICITACIÓN, y resulta conforme a la valoración, la económicamente más conveniente para el Estado, por tanto a juicio de esta convocante garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que es procedente ADJUDICARLE el CONTRATO de la obra denominada: **Rehabilitación del Colector Central en la Sección Transversal del Rio Cuautla bajo el Puente Carlos Pacheco,** a Ejecutarse en la Localidad de **Cuautla,** Municipio de **Cuautla** del Estado de Morelos. Por el monto de la contraprestación total de:

Nombre de la empresa LICITANTE	Monto de la CONTRAPRESTACIÓN TOTAL
Desarrollo de Infraestructura y Planeación Constructiva, S.A. de C.V.	**$3,239,300.85** (TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 85/100 M. N.)

QUINTO.- Previo a la firma del contrato el Licitante ganador deberá exhibir ante la Dirección General Jurídica de la Comisión Estatal del Agua, la garantía de cumplimiento de conformidad con el artículo 48, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, así mismo se informa al licitante ganador que no se otorgara anticipo para la realización de los trabajos, de igual forma deberá presentar original y copia de diversos documentos legales para acreditar su personalidad jurídica de conformidad con el capítulo 4 de las bases publicadas en la invitación, y en cumplimiento a lo señalado por la fracción IV del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se señala como fecha para la firma de contrato el 08 de octubre del 2014, a las 12:00 horas, en las oficinas de la Dirección General Jurídica ubicada en Avenida Plan de Ayala número 825, nivel 4, Colonia Teopanzolco, Cuernavaca, Morelos.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LO-917021996-N103-2014

SEXTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace constar para los efectos legales procedentes que el presente fallo lo emite el C. P. Juan Gabriel Rojas Mendoza, Director de Área de Finanzas e Inversión.

Asimismo se informa que los funcionarios responsables de la evaluación de las proposiciones son: el Ing. Germán Gutiérrez Quiroz, Jefe de departamento de Precios Unitarios y el Arq. Omar Segura Valdivia, Profesionista B.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el presente Acto de Fallo de la LICITACIÓN, a las 13:56 horas del día de su inicio y comunicando que estará a disposición en la página internet http://www.compranet.gob.mx, para efectos de su debida notificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento, para constancia del acto celebrado, las personas que participaron en él firman al margen y al calce el presente documento, para los efectos legales correspondientes.

POR LA COMISIÓN

DIRECTOR DE AREA DE FINANZAS E INVERSION

C. P. JUAN GABRIEL ROJAS MENDOZA

POR LA COMISARIA

ARQ. DIANA CRISTINA GONZALEZ MARTINEZ

LA FIRMA DEL REPRESÉNTATE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRESENTE ACTA, NO AVALA EL CONTENIDO TÉCNICO, LEGAL Y ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, ÚNICAMENTE HACE CONSTAR SU PRESENCIA PARA VERIFICAR QUE SE HAYAN CUMPLIDO CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO Y QUE LAS MISMAS SE APEGUEN A LAS LEYES VIGENTES APLICABLES.

PARTICIPANTES	
EMPRESA	REPRESENTANTE (NOMBRE Y FIRMA)
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACION CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.	

Deja Huella y ¡CUIDA DE ELLA!
VISIÓN MORELOS